



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE39110 Proc #: 3660963 Fecha: 24-02-2017
Tercero: 900459737-5 – GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL
SUELO Clase Doc: Salida Tipo Doc: Plan de contingencias

**APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO**

Radicado No.	Fecha de Solicitud	APROBACIÓN No. 969
2017ER30842	14/02/2017	

DATOS GENERALES

Razón social ó Nombre	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	CC/Nit	900459737-5
Nombre del Establecimiento o actividad	EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49	Matrícula Mercantil	2196569
Representante legal y/o propietario	ANGELA OLARTE	C.C. o C.E	52144434
Dirección Comercial	AK 14 NO 48 - 74	Teléfono	6 345198
Año de inicio de operaciones:	2012	Actividad Desarrollada	ESTACION DE SERVICIO
Operador:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.		

INFORMACIÓN GENERAL

La empresa GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S identificada con Nit 900459737-5, propietaria de la ESTACIÓN DE SERVICIO ESSO INCOCENTRO CALLE 49, ubicada en la dirección Avenida Carrera 14 No. 48 – 74 (Según registros de la Secretaría Distrital de Planeación, en la herramienta de Sinupot), a través de la señora ANGELA PATRICIA OLARTE BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.144.434 en calidad de representante legal, presentó: formulario de solicitud de aprobación del Plan de Contingencia (PDC), pago del servicio de evaluación ambiental y el PDC, a través del radicado No. 2016ER144738 del 23/08/2016; actualizó el documento mediante radicado 2016ER213684 de 02/12/2016 y se creó finalmente el proceso de formulario de solicitud en línea a través del radicado No. 2017ER30842 de 14/02/2017.

1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN

COMBUSTIBLE ALMACENADO:	PRODUCTO	SI/NO/NA	CAPACIDAD
	GASOLINA	SI	12000
	DIESEL	SI	8000
	ACPM	NO	
NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:	2		
POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	TIPO	SI/NO/NA	MATERIAL
	SUPERFICIAL	NO	-----
POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	SUBTERRANEO	SI	METALICOS
	REMOTO	SI	DIRECTO NO
¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO)	SI		
MARCA DEL EQUIPO:	VEEDER ROOT TLS	MODELO DEL EQUIPO:	350



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA	SI
---	----

VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?	
¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE? (SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).	SI
NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:	2016EE60119
¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?	NO APLICA
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	-----
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:	SI
NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:	0
NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:	4
ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84	-----
¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS?	NO
CÓDIGO DE POZO:	-----
¿SE ENCUENTRA ACTIVO?	-----
¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?	-----
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:	-----
*Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.	
2. OTROS	
¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?	SI
NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:	2013ER156510
¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?	SI
CUALES?	Aceites usados, envases contaminados con lubricantes, materiales impregnados de Hidrocarburos y lodos.
LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m.	Teniendo en cuenta el inventario de pozos de extracción de agua subterránea de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra un pozo de agua subterránea (Pz 02-0004) a una distancia de 470 m en dirección Nor -Este de la EDS INCOCENTRO CALLE 49. Los predios con mayor vulnerabilidad se nombran a continuación:Clínica Marly, Centro medico nueva EPS, Salud Total, Laboratorio Colcan, Centro medico Cafam de la 48, Universidad Católica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

I. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado No. 2013ER156510 del 20/11/2013, el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., identificada con Nit. 900459737-5, presenta el Plan de Contingencia de la EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49 .
- Que mediante oficio No. 2015EE264059 del 29/12/2015, la Secretaría Distrital de Ambiente solicita realizar el pago por concepto de evaluación del Plan de contingencias y requiere ajustes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el procedimiento 126PM04-PR118 acogido por la Resolución 01168 de 2015 para su aprobación definitiva.
- Que mediante radicado No. 2015ER103908 del 16/06/2016 el usuario solicita conceder una prórroga de 60 días para la correspondiente actualización del documento.
- Que mediante radicado No. 2016ER144738 del 23-08-2016 el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S presenta el Plan de Contingencia, pago por el servicio de evaluación ambiental y el formulario de solicitud de aprobación de Plan de Contingencia.
- Que el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S remite complemento de información mediante radicados: 2016ER206948 de 23-11-2016,

2016ER210770 de 29-11-2016, 2016ER210777 de 29-11-2016, 2016ER210778 de 29-11-2016, 2016ER210779 de 29-11-2016, 2016ER210783 de 29-11-2016, 2016ER210785 de 29-11-2016, 2016ER210792 de 29-11-2016, 2016ER210793 de 29-11-2016, 2016ER210796 de 29-11-2016, 2016ER210797 de 29-11-2016, 2016ER213684 de 02-12-2016, 2016ER213687 de 02-12-2016.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

1. GENERALIDADES		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Localización y descripción del proyecto	El Plan de Contingencia presenta la localización del usuario (Dirección actual del predio registrada en la Secretaria Distrital de Planeación). La EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49, está ubicada en la dirección Avenida Carrera 14 No. 48 – 74 en la ciudad de Bogotá y ejerce las actividades de almacenamiento y distribución de combustibles.	SI
Geo referencia:	El plan de contingencia presenta la localización de la EDS en Coordenadas Geográficas y se describe el detalle de cada una de las actividades que se ejecutan en la EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49, las Coordenadas Geográficas reportadas son: N 4°38'10.53" W 74° 3'59.78".	SI
Cobertura geográfica	En el Plan de Contingencia se presentan	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	los aspectos relacionados con la cobertura geográfica. En los 500 mts a la redonda de la estación se identifica la presencia de vías principales, hospitales, centros médicos, centros de educación, comerciales e institucionales . El plan reporta que no hay presencia de cuerpos de agua superficial cercanos i zonas de interés ambiental (humedales, reservas etc..). Se identifica pozo subterráneo de aguas Pz 02-0004 en coordenadas N: 104824,9 E: 101471,437 dirección Noreste.	
Análisis de riesgos	Se presenta un análisis de riesgo propio de la organización, el cual contempla: - Que la identificación de los riesgos fue realizada a través de la creación de una matriz, en la cual fue asignada una escala de valores teniendo en cuenta la evaluación de las amenazas y la vulnerabilidad del riesgo que se puede tener de acuerdo a las	SI
	diferentes actividades realizadas en la EDS. La metodología utilizada para la formulación de los análisis de riesgo, tuvo como referencia y consulta la siguiente información: -Para llevar a cabo la identificación de amenazas, riesgos y recursos afectados se aplicó la matriz de evaluación elaborada por el - Equipo de Trabajo – Autoridades Ambientales y miembros de la Comisión de Riesgos Tecnológicos- Año 2012- "ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD – CORANTIOQUIA – CORNARE y CORPOURABA". -Se llevó a cabo la metodología de colores establecida por el FOPAE en la "GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA" la cual fue adaptada para evaluar los riesgos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	asociados a las actividades desarrolladas con estaciones de suministro y expendio de combustibles.	
Área de influencia	<p>Se evidencia en el Plan de Contingencia el área de influencia, la cual puede ser afectada ambiental y socialmente por la operación de la EDS. En el perímetro del área de influencia directa de la estación no se identifican cuerpos superficiales o canales de agua cercanos. Todos los efluentes son dispuestos en la red de alcantarillado público.</p> <p>Los predios con mayor vulnerabilidad son la Clínica Marly, centro medico nueva EPS, Salud Total, Laboratorio Colcan, Centro medico Cafam de la 48 y Universidad Católica.</p>	SI
2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS		
PLAN ESTRATÉGICO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Objetivo	En el Plan de Contingencia (PDC) se establece el siguiente objetivo: Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional., los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva	SI
	y segura para así poder garantizar una intervención inmediata y una evacuación de las instalaciones, en caso de ser necesaria; utilizando los conocimientos y formas adecuadas de actuación en cualquier situación de emergencia.	
Alcance	Se describe el alcance cumpliendo lo requerido, el cual se describe a continuación: El Plan de Contingencia aplica para toda eventualidad de derrame y/o fuga de hidrocarburos, incendio, sismo/terremoto y accidente de tránsito de los carrotanques y vehículos que se presente en la Estación de Servicio que	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>afecte o pueda llegar a afectar a terceros, el medio ambiente o la continuidad del negocio. El Plan de Contingencias involucra a todo el personal de planta como contratistas que desarrollan sus labores allí, identificando así las medidas preventivas, correctivas, y de compensación asociadas a los riesgos identificados.</p> <p>Finalmente el plan de contingencia en el momento de la presencia de un evento contempla hasta las medidas de recuperación o hasta alcanzar las condiciones propias del suelo y agua subterránea, establecidas o aprobadas por la SDA.</p>	
Organización	<p>De acuerdo al Plan de Contingencia presentado el usuario contempla el organigrama definido para cada una de las actividades y funciones de los responsables en atención de emergencias. El cual se presenta en el ANEXO 1.</p>	SI
Asignación de responsabilidades	<p>El organigrama presentado evidencia las actividades a realizar por cada responsable y las funciones de respuesta de los integrantes que hacen parte de la estructura Básica del plan de contingencias de la EDS. Se evidencia adicionalmente que todos los operadores cuentan con capacitación en brigadas de emergencia, para poder apoyar en cada una de las funciones.</p>	SI
Niveles de respuesta	<p>El Plan de Contingencia presenta la capacidad y nivel de respuesta con base en el análisis de riesgos. Igualmente se registran las funciones del equipo de respuesta, antes, durante y después de la</p>	SI
	<p>emergencia.</p> <p>Para el nivel de respuesta 1, se activa el Plan de Contingencia con el grupo operativo de emergencias.</p> <p>En caso que la situación supere la</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	capacidad operativa de la EDS, se deberá activar el Nivel 2 donde ingresará a escena el comité de emergencias, involucrando el apoyo externo. Finalmente si la contingencia aumenta afectando a vecinos y vías externas, se convocará al comité de crisis llegando al Nivel 3.	
Medidas para la reducción del riesgo	Se definen las medidas de intervención (prevención y mitigación) para los riesgos con mayor incidencia en la EDS, de acuerdo al análisis de riesgo realizado. Las acciones definidas son para derrame, sismos, falla tecnológica (explosión), falla de equipos, inundación, error humano y deficiencia en seguridad industrial.	SI
Evaluación y mejora del PDC	Se contempla la metodología para la evaluación de las emergencias presentadas con el fin de identificar fallencias. De la misma manera se plantea la ejecución de 2 simulacros anuales en la EDS. y la inducción de ingreso a personal nuevo.	SI
PLAN OPERATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Procedimientos básicos de la operación	El Plan de Contingencia presenta los siguientes procedimientos operativos de emergencias: 1. Amenaza de tipo social. 2. Sismo. 3. Incendio (en islas, oficina o vehículo). 4. Amenaza tecnológica. 5. Amenazas naturales. 6. Derrame (por sobrellenado, por fuga de combustible o por aceite usado).	SI
Bases y mecanismos de activación y notificación	Se presenta el ANEXO 1. Diagrama de Flujo Respuesta a Emergencia, el cual se encuentra publicado en un lugar visible de la EDS, donde se define la comunicación interna y externa que deberá seguirse en caso de: Derrame / Fuga / Fuego Amenaza tecnológica Daños a la propiedad / Inundación, /	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	Explosión Daños a las personas / Heridas /	
	Enfermedades	
Formularios de planes de acción	El Plan de Contingencia presenta un formulario de reporte inicial de contingencia y el reporte final. De igual manera se presentan los formatos correspondientes a simulacros y actividades de prevención. Adicionalmente dentro de los mecanismos con que cuenta la estación de servicio para llevar a cabo los procesos de inspección, mantenimiento y seguimiento de los equipos se presentan fichas de monitoreo a: 1. las trampas de grasa 2. a los pozos 3. Inspección a los vehículos de RESPEL 4. Rejillas perimetrales. 5. Equipos críticos.	SI
Finalización y evaluación de la contingencia	El Plan de Contingencia establece la realización de informe después del evento, se incluyen formatos del reporte o evaluación de la emergencia, así como actividades a realizar después del evento. Se identifica dentro del documento las posibles medidas de contención y confinamiento en caso de un derrame o vertimiento accidental de aguas residuales. Una vez controlada la contingencia, se evalúa si se requiere remediación en el lugar del incidente.	SI
Cartografía	El Plan de Contingencia presenta los planos del predio donde se referencian las zonas vulnerables en el radio de 500 metros, rutas de evacuación y la ubicación del establecimiento con vías principales de acceso. Se presenta el informe de levantamiento topográfico de los pozos de monitoreo a través del sistema de coordenadas Magna Sirgas del Instituto Geográfica Codazzi.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS		
Fichas presentadas	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Evidenciar qué fichas presenta el usuario	El Plan de Contingencia evidencia las siguientes fichas: -Ficha de protocolo de limpieza de los pozos de monitoreo y observación -Ficha de vertimientos -Ficha de residuos peligrosos -Ficha de mantenimiento de equipos en la EDS.	SI
	-Ficha de explosiones -Ficha de reducción de riesgo frente a sismos -Ficha de reducción del riesgo frente a derrames accidentales o vertimientos -Ficha de reducción del riesgo frente a amenazas tecnológicas. -Ficha de reducción del riesgo frente a la falla de equipos En las fichas se presentan las medidas preventivas a implementar.	
PLAN INFORMATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Manejo de información	El Plan de Contingencia evidencia el manejo interno de la información mediante un esquema de flujo de comunicación ante una posible contingencia, dando el esquema de comunicaciones internas y externas.	SI
Directorio telefónico	El Plan de Contingencia cuenta con un directorio telefónico para la comunicación interna y externa en el momento que se presenta un evento.	SI
3. RECURSOS DEL PLAN		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Recursos necesarios para la ejecución del PDC	El Plan de Contingencia menciona y cuantifica los recursos necesarios para la atención de los eventos.	SI
Términos y definiciones	El Plan de Contingencia establece términos y definiciones.	SI
Otros	-----	-----
4. OBSERVACIONES GENERALES		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1. La EDS INCOCENTRO CALLE 49 mediante radicado 2013ER153627 solicitó el permiso de vertimientos, el cual fue otorgado mediante resolución 345 de 2016.
2. Para el caso de la cartografía adjuntada, es necesario presentar los planos de los resultados del levantamiento topográfico, coordenadas y altura en una escala superior, con el fin de observar en detalle el área.
3. En referencia a las fichas de manejo se requiere complementarlas con acciones correctivas y de mitigación. De igual manera se solicita reformular los indicadores de las mismas.
4. Se hace necesario especificar los sistemas o redes de servicios públicos en el área de influencia directa del predio.

III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia CUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, es viable la aprobación del Plan de Contingencia, por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que el Plan de Contingencia remitido con radicado 2017ER30842 14/02/2017 por el usuario GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. – EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49 que desarrolla actividades de ESTACION DE SERVICIO ha sido aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente con número 969

del 2017.

El Plan de Contingencia y las obligaciones contempladas en el presente documento serán objeto de control y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:

Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la sociedad GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado(a) con Nit. 900459737-5, para el establecimiento de comercio EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49, Representado(a) legalmente por ANGELA OLARTE identificado(a) con C.C. 52144434, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección AK 14 NO 48 - 74, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

1. El Plan de Contingencia hará parte de las actividades de verificación en las visitas técnicas de control y seguimiento realizadas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, sin perjuicio que la SDA tome las medidas técnicas y jurídicas por no contar con dicho instrumento o por la no presentación del mismo.
2. La aprobación del Plan de Contingencia, no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o cambien las condiciones del plan, se deberá obtener una nueva aprobación o actualización según el caso.
3. En caso de solicitud de prórroga para el Plan de Contingencia, el usuario deberá tramitarla noventa (90) días antes del vencimiento del presente acto, ante la Secretaría Distrital de Ambiente y con el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

OBLIGACIONES:

El titular del Plan de Contingencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1168 de 2015, Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 de 2010, además de lo establecido en la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan:

1. El Plan de Contingencia deberá ser revisado cada año y actualizado si es necesario, reportando los resultados de la revisión y los ajustes que se realizaron. Independientemente de la revisión anual, el PDC deberá ser actualizado cuando se presenten eventos de emergencia, reportado junto con las actividades realizadas para la respectiva atención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2. La ejecución del Plan de Contingencia deberá estar a cargo del personal idóneo para su implementación para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.
3. Brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal, contar con las actas de capacitación y asistencia.
4. Implementar las fichas de manejo ambiental en el momento que se presente alguna contingencia e informarlo a esta entidad.
5. Incluir dentro de las actualizaciones del Plan de Contingencia los aspectos a considerar, notificados en las observaciones generales sobre las fichas de manejo ambiental de contingencia, redes de servicios públicos, y la cartografía. La actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se aprueba el Plan de Contingencia deberán ser autorizadas de conformidad con el procedimiento previsto o la norma que lo modifique o sustituya. Advertir que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Providencia, o aquellas estipuladas en la normativa que regula el Plan de Contingencia, acarreará la imposición de medidas preventivas y las sanciones correspondientes hasta previo cumplimiento del procedimiento o la que lo modifique o sustituya. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el Plan de Contingencia con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas de la aprobación del mismo.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

1. Notificar el contenido del presente documento a LA SOCIEDAD GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, identificada con NIT. 900459737-5, propietario de la ESTACIÓN DE SERVICIO ESSO INCOCENTRO CALLE 49 a través de su representante legal, la señora ANGELA PATRICIA OLARTE BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 52.144.434, o quién haga sus veces, en la Carrera 48 # 48 Sur - 75 IN 125 de Envigado (Antioquia) y la Avenida Carrera 14 # 48 - 74 de Bogotá.
2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 del 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

OTROS

ANIBAL TORRES RICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

PAOLA ANDREA SALAZAR
GONZALEZ

C.C: 1010178683 T.P: N/A

CONTRATO 20160999 DE 2016 FECHA EJECUCION: 22/02/2017

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Revisó:				CONTRATO	FECHA	
DIEGO FERNANDO LATORRE TORRES	C.C: 80902085	T.P: 11053	CPS: 20160467 DE 2016	20160467 DE 2016	EJECUCION:	22/02/2017
Aprobó: Y Firmó:						
ANIBAL TORRES RICO	C.C: 6820710	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO		EJECUCION:	24/02/2017

10 MAY 2017
 Mayo
 APROBACION 969-17
 ANGELA PATRICIA OLARTE B.
 REPRESENTANTE LEGAL

S2 144 434

Angela Patricia Olarte B.
 Cra. 22 # 87-69
 321 7590503

DIEGO FERNANDO TORRES

15 MAY 2017 25
 OS

Diego Fernando Torres



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00003421-F-0052144434-20090329 0006093067A 1 6200000083



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

##ESTADO##MA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
N.I.T: 900459737-5
DIRECCION COMERCIAL:CR 48 NRO. 48 SUR 75 IN 125
DOMICILIO : ENVIGADO
TELEFONO COMERCIAL 1: 2888484
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 48 NRO. 48 SUR 75 IN 129
MUNICIPIO JUDICIAL: ENVIGADO
E-MAIL COMERCIAL:vianney.valencia@autogas.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:vianney.valencia@autogas.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 2888484
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00147763 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 30 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2017 , EL 30 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DE MEDELLIN DEL 29 DE AGOSTO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00075794 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002476 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 , INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00116033 DEL LIBRO IX,

LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : FUSION
POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
(ABSORBENTE) Y AUTOGAS DE COLOMBIA -BREASCOL S.A.S. (ABSORBIDA)

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000003	2012/02/20	ASAMBLEA DE ACCIONISENV		00079773	2012/02/21
0000008	2012/07/19	ASAMBLEA DE ACCIONISENV		00082824	2012/08/09
0000011	2013/03/01	ASAMBLEA DE ACCIONISENV		00086526	2013/03/06
0002476	2016/11/18	NOTARIA SEGUNDA	MED	00116033	2016/12/01

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL CONSISTE EN CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, Y EN ESPECIAL, LA COMERCIALIZACION, TANTO EN IMPORTACION COMO EN EXPORTACION, DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS, AUTOMOTORES DE TODAS LAS CLASES, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS, Y, POR LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS AUTOMOTRICES, COMO SON EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON DICHO SECTOR. TAMBIEN SE TIENE POR OBJETO LA DE DESARROLLAR DENTRO DE LA DISTRIBUIDOR MINORISTA ACTUAR EN CALIDAD DE COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO. ASI MISMO LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LICORES, BEBIDAS, PREPARADAS O NO PREPARADAS, SERVICIO DE RESTAURANTE ENTRE OTROS. ADEMAS, EL OBJETO SOCIAL SE EXTIENDE A LA COMPRA Y VENTA, IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS NACIONALES POR SI O POR INTERPUESTAS PERSONAS; LA INVERSION DE FONDOS Y DINEROS EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, LA COMPRA VENTA NEGOCIACION Y ADMINISTRACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA. LA SOCIEDAD PODRA ACTUAR COMO CORRESPONSAL NO BANCARIO."

DESARROLLO DEL OBJETO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS DE NATURALEZA COMERCIAL Y A CIVIL, ENTRE LOS CUALES PODRA:

- 1) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO.
- 2) TOMAR DINERO EN MUTUO O ASUMIR EMPRESTITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER TIPO, Y TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.
- 3) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS O CUALQUIER OTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LEY, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS U OPERACIONES DE ARRIENDO.
- 4) COLOCAR O ENTREGAR EN MUTUO, DINERO EXCEDENTE DE TESORERIA.
- 5) TENER DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, INVENTOS DE CUALQUIER TIPO, CONSEGUIR REGISTRO DE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, PRIVILEGIOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE SOFTWARE Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO.

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

- 6) CELEBRAR CONTRATOS DE CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA U OTROS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, O CONTRATAR COMISIONISTAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR.
- 7) CREAR Y CONFORMAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIA, INCLUIDO EL MANDATO O LAS CUENTAS EN PARTICIPACION, PARA DESARROLLAR SU OBJETO, ADQUIRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CONSTITUIR SOCIEDADES Y/O HACER PARTE DE OTRAS, APORTANDO A ELLOS TODA CLASE DE BIENES, INCLUIDOS ESPECIES, SERVICIOS O INCORPORABLES, EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS.
- 8) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATO QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD O QUE PUEDAN FAVORECER A DESARROLLAR SUS NEGOCIOS Y QUE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.
- 9) DAR ANTICIPOS A SUS PROVEEDORES Y RECIBIR ANTICIPOS DE SUS CLIENTES.
- 10) IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES A SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD.
- 11) TRANSIGIR SOBRE CUALQUIER CLASE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SOMETERSE A LA DECISION DE AMIGABLES COMPONEDORES, Y /O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO QUE PODRAN DECIDIR SOBRE CUALQUIER CLASE DE CONTROVERSIA DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O DE CUALQUIER INDOLE.
- 12) EJECUTAR, SEA A NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACION DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJERCER TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE ALGUNA MANERA SE RELACIONAN CON EL OBJETO SOCIAL. EN GENERAL Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y CON SUJECION A LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LAS NORMAS AUTORICEN A ESTABLECIMIENTOS DE SU ESPECIE Y EFECTUAR LAS INVERSIONES QUE LE ESTEN PERMITIDAS, Y CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO PREPARATORIO Y COMPLEMENTARIO DE LOS ANTERIORES, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN Y QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL BUEN LOGRO DEL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADOS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$1.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$388,200,000.00
NO. DE ACCIONES:388,200,000.00
VALOR NOMINAL :\$1.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$388,200,000.00
NO. DE ACCIONES:388,200,000.00
VALOR NOMINAL :\$1.00

CERTIFICA:

LA PERSONA JURIDICA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106496 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URIBE CORREA ANDRES FEDERICO JUAN FELIPE	C.C.8260167
SEGUNDO RENGLON	
URIBE CORREA PEDRO JOSE	C.C.70553831
TERCER RENGLON	
ECHAVARRIA ESCOBAR RAFAEL	C.C.8240843

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE AGOSTO DE 2015 , INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106496 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URIBE CORREA ALEJANDRO FELIPE	C.C.8304390
SEGUNDO RENGLON	
URIBE CORREA CARLOS GILBERTO	C.C.8264611
TERCER RENGLON	
ECHAVARRIA NOREÑA CAMILO ALBERTO	C.C.71786944

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 106 JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MARZO DE 2017 , INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00119383 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARIAS ESCOBAR ANA LEONOR	C.C.42878451
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
OLARTE BARRERA ANGELA PATRICIA	C.C.52144434

QUE POR ACTA NO. 0000066 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00106804 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
URIBE CORREA ANDRES FEDERICO JUAN FELIPE	C.C.8260167
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
URIBE CORREA PEDRO JOSE	C.C.70553831

CERTIFICA:

GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL CORRESPONDEN EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR NETO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES Y TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

FALTAS Y SUPLENTE(S). EL GERENTE DE LA SOCIEDAD PODRA TENER TRES (3) SUPLENTE(S), LOS CUALES LO REEMPLAZARAN EN TODAS SUS FALTAS

ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN EN LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE Y DE LOS DOS PRIMEROS SUPLENTE. SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES:

- 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.
- 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES QUE ESTA LE IMPARTA.
- 3) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER TAMBIEN LIBREMENTE EL PERSONAL DE TRABAJADORES, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.
- 4) ORDENAR TODO LO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE SUS DELEGADOS.
- 5) CONSTITUIR DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUEN NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES.
- 6) ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS FUNCIONES O PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PARA TALES FINES DEBAN EXPEDIRSE O CELEBRARSE, TENIENDO SIEMPRE EN CUENTA, LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES REQUIERE AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 7) SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS Y EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, ARRENDARLOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO PARA OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIOS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE TITULOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, PRORROGARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC.
- 8) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- 9) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, RECIBIR, NOVAR, E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD SOCIAL SIEMPRE BAJO LAS DIRECTRICES Y POLITICAS SENALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
- 10) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO Y UN INFORME ESCRITO DE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.
- 11) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS.
- 12) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD A QUE CUMPLAN CON LOS DEBERES DE SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS DE LA MISMA, ESPECIALMENTE SU

CONTABILIDAD Y ARCHIVOS.

13) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS O POR LA NATURALEZA DEL CARGO.

14) NOMBRAR Y REMOVER LAS GERENCIAS QUE SIN REPRESENTACION TENGA LA COMPANIA.

PARAGRAFO 1. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

PARAGRAFO 2. SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CONSAGRADAS EN LA LEY, EL GERENTE Y SUS SUPLENTE, EN SU CASO, RESPONDERAN PERSONAL E ILIMITADAMENTE POR LOS ACTOS QUE EJECUTEN SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE Y QUE CAUSEN PERJUICIO ECONOMICO A LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO 3. EL TERCER SUPLENTE PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PERO NO PODRA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICION O QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES DE CARACTER DINERARIO A LA SOCIEDAD QUE EXCEDAN LA CUANTIA DE 50 SMLMV.

PROHIBICIONES DEL GERENTE. EL GERENTE NO PODRA CELEBRAR ACTOS QUE REQUIERAN LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA A DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE HABER SIDO CONFORMADA POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL, SIN HABER OBTENIDO DICHA AUTORIZACION PREVIAMENTE, NI PODRA E OBLIGAR A LA SOCIEDAD COMO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, CUANDO SEA EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE TERCEROS, SI NO ES CON AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DEL 29 DE AGOSTO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00075794 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ARROYAVE LUZ DARY	C.C.21463022
TARJETA PROFESIONAL: 116835	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VALENCIA JARAMILLO VIANNEY UBITER	C.C.43059343
TARJETA PROFESIONAL: 72491	

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS TEXACO AUTOGAS LAS VEGAS
MATRICULA NO. 00124233 DEL 25 DE MARZO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AUTOGAS DE COLOMBIA BREASCOL S.A EDS TERPEL CENTRAL
MAYORISTA

MATRICULA NO. 00129162 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS TEXACO COLTEJER
MATRICULA NO. 00140784 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS TEXACO FLA
MATRICULA NO. 00140791 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : GRUPO EDS AUTOGAS

MATRICULA NO. 00147778 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA
RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO ESSO LA VARIANTE

MATRICULA NO. 00180240 DEL 27 DE ABRIL DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR
CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION
SALUD, GOBIERNO, HACIEDA (INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO
RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

